



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Disposición de llamado a Licitación Pública - Túnel del Libertador.

---

**VISTO:** Las Leyes N° 2.095 y N° 6.684 (textos consolidados por Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23, el Decreto N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, las Disposiciones N° 32/GCABA-DGCOYP/20, N°205/GCABA-DGCOYP/24 y su modificatoria N° 227/GCABA-DGCOYP/25, el Expediente Electrónico N° EX-2025-48077094- -GCABA-DGCOYP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa múltiple para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. del Libertador N° 3270t/3271t, con Nomenclatura Catastral Sección 021, Manzana T002, Objeto Territorial t001, denominado “Túnel del Libertador”, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23;

Que la Ley de Ministerios N° 6.684 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contempla dentro de los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Hacienda y Finanzas atribuyéndole dentro de sus competencias conforme el artículo 18, punto 16 la de entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 387/GCABA-AJG/23 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que conforme la normativa vigente, esta Dirección General es el organismo competente que tiene a su cargo las concesiones de uso, ocupación y explotación, ya sea a título oneroso o gratuito, de los espacios del dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de aquellos espacios que le sean asignados en virtud de contratos y convenios;

Que asimismo es competencia esta Dirección General elaborar y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a los cuales se someterán los llamados a licitación o subasta pública de los espacios del dominio público y privado, como así también los textos que regirán las relaciones contractuales inherentes a las concesiones de uso, ocupación y explotación de aquellos;

Que mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20, la Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el

Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que mediante IF-2025-48442293-GCABA-DGADB, se celebró el Acta de Transferencia conjunta entre la Dirección General Concesiones y Permisos, la Dirección General Administración de Bienes y la Unidad de Proyectos Especiales Ecoparque Interactivo, a los fines de transferir la gestión del inmueble objeto de la presente Licitación a esta repartición;

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias en el presente proceso licitatorio la Dirección General Escribanía General mediante Nota N° NO-2025-29570070-GCABA-DGEGRAL, la Dirección General Compras y Contrataciones mediante Nota N° NO-2025-31297967-GCABA-DGCYC, la Dirección General Interpretación Urbanística mediante DI-2025-1717-GCABA-DGIUR, y la Dirección General Evaluación Ambiental mediante Nota N° NO-2025-30840044-GCABA-DGEVA;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones articulares con sus respectivos Anexos, y el Pliego de Especificaciones Técnicas, los cuales regirán el presente procedimiento de Licitación Pública elaborados por la Dirección General Concesiones y Permisos;

Que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23 se ha dado intervención al Banco Ciudad de Buenos Aires mediante RE-2025-33869392-GCABA-DGCOYP fijando un canon base de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 580.000);

Que, en este sentido, corresponde proceder a llamar a Licitación Pública de etapa múltiple para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. del Libertador N° 3270t/3271t, con Nomenclatura Catastral Sección 021, Manzana T002, Objeto Territorial t001, denominado “Túnel del Libertador”, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23;

Que mediante Disposición N° 205/GCABA-DGCOYP/24 y su modificatoria N° 227/GCABA-DGCOYP/25, se creó la Comisión de Evaluación de Ofertas para intervenir en los procedimientos de selección de Concesionarios a realizarse en el ámbito de esta Dirección General Concesiones y Permisos, dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regidos por las Leyes Nros. 6.246 y 2.095 y sus posteriores modificaciones (textos consolidados por Ley N° 6.764);

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.764);

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Anexo XI del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA-AJG/23,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS**

### **DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-51054247-GCABA-DGCOYP) con sus correspondientes Anexos a saber: Anexo A (IF-2025-48285436-GCABA-DGCOYP), Anexo B (IF-2025-48285292-GCABA-DGCOYP), Anexo C (IF-2025-48285112-GCABA-DGCOYP), Anexo D

(IF-2025-48284682-GCABA-DGCOYP), Anexo E (IF-2025-48284540-GCABA-DGCOYP), Anexo F (IF-2025-48284413-GCABA-DGCOYP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-48290344-GCABA-DGCOYP), los que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de a Licitación Pública de etapa múltiple para la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Av. del Libertador N° 3270t/3271t, con Nomenclatura Catastral Sección 021, Manzana T002, Objeto Territorial t001, denominado “Túnel del Libertador”, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23.

**Artículo 2°:** Llamar a Licitación Pública de etapa múltiple N° 10002-1897-LPU25 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.764), su Decreto Reglamentario N° 129-GCABA-AJG/23, y la documentación que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 15 de enero de 2026 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 580.000).

**Artículo 3°:** Establecer que los Pliegos de la presente Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar) (BAC), en la página web <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/administracion-de-bienes-inmuebles/llamados-licitacion>, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 4°:** Determinar que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes a los inmuebles objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico [concesiones@buenosaires.gob.ar](mailto:concesiones@buenosaires.gob.ar). Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

**Artículo 5°:** Establecer que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por los miembros designados por Disposición N° 227/GCABA-DGCOYP/25.

**Artículo 6°:** Publicar el anuncio de llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

**Artículo 7°:** Publicar la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.